Consuegra

Deliberado largamente sobre este importante asunto, por unanimidad se acordó concurrir á la suscrición nacional, abriéndola en este municipio con la cantidad de 250 pesetas á nombre de este Ayuntamiento, y se nombró la Junta local, con el fin ya indicado, compuesta de los Sres. Curas párrocos de San Pedro y de Santa Marina de esta villa y Concejales Sres. Echaniz, Arcárate Ascasua, y Múgica con el Sr. Alcalde, cuya Junta queda encargada de la recaudación de cantidades y de ingresarlas por conducto de la Junta provincial en la Sucursal del Banco de España en San Sebastian, segun se previene en las citadas superiores disposiciones.

Con tanto terminó la sesión y firman la presente acta los Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Arámburu

Juan Echaniz

Dorotheo Urrurzunaga

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Múgica

Francisco Berroya

Joaquin Urrestieta

Juan Manuel Gorriaro

Pedro Urramuno

El Secretario
Francisco de Oyarzun.

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA

En la villa de Vergara á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en sesión pública ordinaria en esta Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres.

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Dorotheo Urrurzunaga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Felip Arcarate Ascasua. 5

D. Ramon Mugica 6
" Francisco Berroya. 7
" Joaquin Urreizticta. 8
" Juan M. Garitano. 9
" Pedro Unamuno. 10
" Narciso Berroya. 11

Concejales que al margen se anotan constituyendo asi la mayoria del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesión ordinaria anterior y fué aprobada, y leida tambien la de la sesión extraordinaria que precede, se ratifica en los acuerdos tomados en la misma.

Depósito de 320 ptas.

Dada cuenta queda enterado este Ayuntamiento de que se ha hecho el depósito de 320 pesetas, exigido por el Sr. Ingeniero Jefe de camina, canales y puentes, segun recibo que se une al expediente de su razon.

Estancias de Felipe Macaraga

Leido el oficio de la Comisión provincial de 12 del actual, referente á las estancias que cause en el Hospital de Santeo el enfermo pobre Felipe Macaraga para su curación (de los ojos), se acuerda contestar que se abonarán de los fondos municipales de esta villa las referidas estancias.

Marterreca-barrena.

Pasa á la Comisión de Hacienda el oficio de la Comisión provincial de Guipúzcoa de fecha 12 del presente, concerniente á la solicitud del Ayuntamiento de esta villa, pidiendo se le cediera por dicha Comisión un trocito de terreno situado en Martereca-barrena, para que enterado detenidamente emita su parecer sobre dicho oficio.

Incapaces para Vocales de la Junta municipal.

Habiendose enterado por lectura de la resolución que adoptó la Comisión provincial en 16 de este mes, en virtud de la reclamación formulada por el Concejal Sr. Arcarate Ascasua, y otros, acerca de la incapacidad de D. Fernando Mª. de Loyaña y D. Tomas de Barrena para Vocales asociados, este Ayuntamiento acuerda, que, conforme á lo resuelto, se formen nuevas listas y se practique otro sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal de esta villa.

Inundaciones.

Acuérdase que, segun dispone la Comisión provincial de Guipúzcoa en su circular nº. 25 de 16 del corriente que acaba de leerse, se ingresen en la Tesorería general de la Provincia las cantidades que se recauden en esta villa por suscrición, para coadyuvar á la obra bienhechora de enjugar las lágrimas de los afligidos, y aliviar las penalidades y amarguras de los que padecen la mas desoladora de las desgracias en varias comarcas españolas, especialmente las provincias de Toledo y Almeria, remitiendo al propio tiempo las listas de los suscritores.

Tejavana de Gallastegui

Quedo enterado este Ayuntamiento de la comunicación del

Sr. Gobernador civil de la Provincia de 21 del presente mes, confirmando la providencia del mismo Gobierno civil de 9 de Marzo último, referente á la demolición de obras ejecutadas por D. Juan Mª. Gallástegui en un anejo á la casa que habita en la calle de Martenreca de esta villa.

Premios de ganados.

_____ Presentada en debida forma la Certificación del Concejal Sr. Urrurzunaga expresiva de los premios que han merecido los dueños de dos ganados vacunos, D. Manuel Garitano y Valentin Arzubal en la última feria de esta villa, se acuerda pagarles 5 y 4 pesetas respectivamente, segun dicha certificación.

Ganado desgraciado.

_____ Se acuerda pagar 20 pesetas á D. Gregorio Zgarra de esta vecindad, por habérsele desgraciado una vaca, segun la documentación en forma presentada.

Cuentas, pasan á la Comision

_____ Se han presentado tres cuentas; una de D. Domingo Uriona de 54 pesetas, importe de cohetes; otra de Antonio Urriategui de 34 pesetas por dos vacas para la corrida de San Martin, y otra de D. Juan Lopez de 50 pesetas, por los carteles é impresos de anuncios de corridas, y se acuerda que la Comisión de Hacienda examine dichas cuentas y emita su dictámen acerca de ellas.

Cédulas personales.

_____ El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación municipal que á virtud de comunicación del Sr. Admor. especial de Hacienda de Guipúzcoa, se habia autorizado al agente Sr. Eguino para que recogiese las cédulas personales para el presente año económico, y en su virtud se acuerda proceder á su extensión, distribución y cobranza de su importe

Fuente de Iturrichiqui.

_____ Con el fin de que pueda servirse con mas facilidad y comodidad del agua de Iturrichiqui existente en la calle de Mastenreca, se dispone formar un depósito de dimensiones convenientes en la misma fuente, y que se adquiera una bomba y se coloque en la forma mas adecuada para el fin indicado.

Oficinas militares.

_____ La comisión de Hacienda de este Ayuntamiento manifiesta, que ha visto las habitaciones que tienen ofrecidas Dª. Manuela Barrenechea arando, D. Manuel Martinez y Dª. Maria Luisa de Bulate, Viuda de Arcona; y considerando que las tres habitaciones que ha visto son adecuadas á su juicio para instalar en cualquiera de ellas las Oficinas militares y demas servicios que se requieren, y considerando tambien que en este caso mirado bajo el punto de vista económico es lógico elegir la habitación que resulte menos dispendiosa para los fondos municipales, propone por lo expuesto, el piso 2º. de la casa nº. 5 de la calle de Vidacruceta de esta villa, ofrecida por Dª. Manuela Barrenechea arando, por renta anual de 182'50 pesetas.

En una amplia deliberación, como corresponde, se acordó que queda elegido el piso 2º. de la casa nº. 5 de Vidacruceta, propuesta por dicha Dª. Ma-

nuela conforme con lo indicado por la Comisión por renta anual de 182'50 pesetas, y que se ponga en conocimiento de la interesada, para que en tiempo breve pueda procederse á la formalización del documento de compromiso con sujeción á las condiciones establecidas, participando al propio tiempo al Sr. Jefe del Regimiento Infantería Reserva de Vergara nº. 63 la elección del local para sus oficinas y demas servicios de su cargo, á fin de que desocupando esa habitación los traslade á dicho local antes de 1º. de Noviembre próximo.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Arámburu — Ignacio Aldasoro

Doroteo Unzurrunzaga — Juan Echaniz

Felix Ascárate Ascasua — Ramon Mugica

Francisco Berroya — Joaquin Urreztieta

Juan Manuel Garitano — Pedro Unamuno

Narciso Berroya

El Secretario
J. Ramiro de Ugarte

D. Ricardo Aramburu. 1
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzurrunzaga 3
" Juan Echaniz. 4
" Felix A. Ascasua. 5
" Ramon Mugica. 6
" Francisco Berroya. 7
" Pedro Unamuno. 8
" José Man. Larrañaga 9
" Narciso Berroya. 10

En la villa de Vergara á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, previa convocatoria en forma, se reunió en esta Sala Consistorial á las once y media de la mañana la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al márgen, presidido por el Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu. Por orden de éste yo el Secretario dé lectura á la comunicación de fecha 25 de este mes, del Sr. Comandante 1er. Jefe accidental del Regimiento Infantería de Reserva de Vergara, en la que manifiesta que el 2º. piso de la casa nº. 5 de Vida-